

Información proporcionada por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

# Subsidio para la adquisición de derechos de aguas

Última actualización: 19 mayo, 2023

## Descripción

Permite acceder a un aporte estatal para la compra de derechos de aprovechamiento de agua para el uso agrícola y doméstico.

Los beneficiarios deberán aportar un 5% del monto solicitado a CONADI, el que dependerá de cada región.

La asignación del subsidio se realiza mediante concursos públicos regionales, que están disponibles entre mayo y junio de cada año.

El trámite se realiza en el **sitio web** y de las **oficinas de CONADI**. Revise las fechas de postulación en el campo **detalles** de esta misma ficha.

## Detalles

Revise las fechas estimadas de postulación según su localidad:

- Temuco:
  - **Iniciativa:** Subsidio para la adquisición de derechos de aguas para indígenas, región de la Araucanía.
  - **Postulación:** en línea y oficina.
  - **Periodo estimado:** del 27 de marzo al 12 de mayo de 2023.

## ¿A quién está dirigido?

- **Personas naturales indígenas**, mayores de 18 años, quienes deben haber [acreditado su calidad de indígena](#) ante la CONADI antes de la fecha de postulación al presente concurso.
- **Comunidades indígenas** que tengan personalidad jurídica vigente, y estén inscritas en el registro de comunidades y asociaciones indígenas de CONADI.
- **Parte de comunidades indígenas**, se entenderá como un grupo de dos o más personas naturales indígenas, que al momento de su postulación son socios de una misma comunidad indígena.

### Importante:

- No pueden postular personas con rendiciones pendientes con CONADI.
- Cada persona o comunidad indígena podrá postular solo una vez en cada llamado a concurso y bajo una sola modalidad. De presentarse más de una postulación en la misma modalidad, se considerará la primera; si fuese en todas las modalidades, primará la de comunidad sobre la de parte de comunidad y sobre la de persona natural.
- Las comunidades indígenas deberán encontrarse inscritas en el [registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos](#), de acuerdo a lo que establece la [Ley N° 19.862](#), con un certificado de detalle de entidad receptora de fondos. En caso de no estarlo, deberán solicitar su registro al momento de la postulación.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Personas naturales indígenas:

- Formulario de postulación (descargar de las bases técnicas y administrativas de cada concurso regional).
- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente de la o el postulante. En caso de renovación de la cédula, se puede postular presentando la fotocopia del comprobante de solicitud emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Fotocopia del [certificado de acreditación de calidad indígena](#) cuando el documento no se encuentre disponible en la base de datos de CONADI. Lo que podrá ser verificado a través de la [página web de CONADI](#).
- Declaración jurada simple de la o el postulante.
- Documentos que acrediten los derechos de la o el postulante sobre la tierra a beneficiar con la compra de agua.

### Comunidades indígenas:

- Formulario de postulación (descargar de las bases técnicas y administrativas de cada concurso regional).
- Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del presidente o presidenta de la comunidad; o en caso de renovación acompañar fotocopia simple del comprobante de solicitud emitido por el Registro Civil.
- Fotocopia simple del acta de asamblea de la comunidad, que apruebe la modalidad de postulación comunitaria, la cual debe ser realizada conforme a los requisitos establecidos en los respectivos estatutos de la comunidad.
- Fotocopia del certificado de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos (Ley N° 19.862), o solicitud de incorporación.
- Documentos que acrediten los derechos de la o el postulante sobre la tierra a beneficiar con la compra de agua.

### Parte de comunidades indígenas:

- Formulario de postulación (descargar de las bases técnicas y administrativas de cada concurso regional).
- Un mandato suscrito ante notario público, secretario municipal u oficial del Registro Civil, con nombre completo, RUT y firma de todos los socios y socias que postulan y que, además, designe a un socio postulante de la comunidad, como representante de parte de comunidad indígena, precisando que mantendrá esta delegación durante todo el proceso.
- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente de todos los socios y socias que postulan. En caso de renovación de la cédula, se puede postular presentando la fotocopia del comprobante de solicitud emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Declaración jurada simple de todos los socios y socias que postulan.
- [Certificado de matrimonio](#) (cuando corresponda), de todos los socios y socias que postulan.
- Antecedentes que acrediten los derechos de los y las postulantes sobre la tierra a beneficiar con la compra de agua.

**Importante:** las organizaciones que se adjudiquen el subsidio tienen que estar inscritas en el [registro de personalidades jurídicas receptoras de fondos públicos](#). Si no lo están, pueden solicitar su incorporación al registro conjuntamente con la postulación, adjuntando los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de incorporación al registro, dirigida al director o directora regional de CONADI.
- Formulario de solicitud de incorporación al registro.



No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

El subsidio tiene una vigencia de seis meses, contados desde la fecha de su recepción.